

32587



# CENTURIONSEG CIA. LTDA.

## SEGURIDAD PRIVADA



ASESORIA PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente



**ESCANEAR**

De mi consideración:

CAU

93653

La Compañía CENTURION SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG Cía. Ltda., con número de expediente 93653, se dirige para comunicar la siguiente transferencia de participaciones, la misma que se la realizó mediante escritura pública cuyas copias certificada adjunto:

### CEDENTE

### CESIONARIO

*Valor #1 = 9/A*

Nombres: Marco Santiago  
Apellidos: Jiménez Meza  
C.C. 170968222-1  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Valor participaciones: USD 6.934  
Número: 6.934

Nombres: Pablo David  
Apellidos: Sánchez Molina  
C.C. 170907995-6  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Valor participaciones: USD 6.934  
Número: 6.934

Nombres: Marco Santiago  
Apellidos: Jiménez Meza  
C.C. 170968222-1  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Valor participaciones: USD 3.426  
Número: 3.436

Nombres: Iván Eduardo  
Apellidos: Carrillo Almendariz  
C.C. 171033821-9  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Valor participaciones: USD 3.426  
Número: 3.436

Nombres: Diana Carolina  
Apellidos: Jiménez Farinango  
C.C. 172258180-6  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Valor participaciones: USD 40  
Número: 40

Nombres: Iván Eduardo  
Apellidos: Carrillo Almendariz  
C.C. 171033821-9  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Valor participaciones: USD 40  
Número: 40

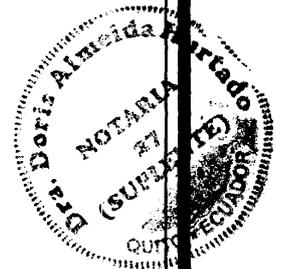
Por la favorable atención que se a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Pablo David Sánchez Molina  
GERENTE CENTURIONSEG Cia. Ltda.

DL

*CESIÓN REGISTRADA  
2010/08/31 #1*



# NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DE

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**

COPIA PRIMERA

545744

DE: ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑIA LIMITYADA

OTORGADO POR:

EL SEÑOR MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, SEÑORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN FARINANGO ESPIN Y SENORITA DIANA CAROLINA JIMENEZ FARINANGO

A FAVOR DE:

LOS SEÑORES PABLO DAVID SÁNCHEZ MOLINA, IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDÁRIZ

EL: 23 DE JULIO DEL 2010

PARROQUIA:

CUANTIA:

USD. \$ 10.400,00

Quito, a .....de .....de .....

23 JULIO 2010

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO  
EDIFICIO: PRESIDENTE  
4TO. Piso  
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870  
TELEFAX. 290 - 7122  
E-mail: notaria37@access.net.ec

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑIA LIMITADA**



**OTORGADA POR EL SEÑOR MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, SEÑORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN FARINANGO ESPÍN Y SEÑORITA DIANA CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGO**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO DAVID SÁNCHEZ MOLINA, IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDÁRIZ**

**CUANTIA: USD \$ 10.400,00**

**QUITO, 23 DE JULIO DEL 2010**

~~~~~

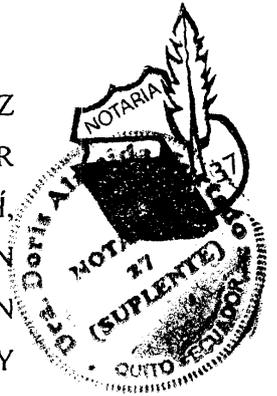
**DI: 02 COPIAS**

**DB.-**



COMPAÑÍA CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG  
COMPAÑÍA LIMITADA, MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, SEÑORA  
CONCEPCIÓN DEL CARMEN FARINANGO ESPÍN Y SEÑORITA DIANA  
CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES  
DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN  
FORMADA ENTRE SÍ, CASADOS ENTRE SI LOS DOS PRIMEROS Y  
SOLTERA LA ULTIMA EN CALIDAD DE CEDENTES, PABLO DAVID  
SÁNCHEZ MOLINA Y IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDÁRIZ, POR  
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES  
SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, CASADO EL PRIMERO Y  
DIVORCIADO EL SEGUNDO TODOS LOS COMPARECIENTES SON DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD A TODOS A  
QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO LOS  
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU IDENTIDAD, CUYAS FOTOCOPIAS  
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN  
AL PRESENTE INSTRUMENTO. ADVERTIDO QUE FUERE EL  
COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y  
RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE  
FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, QUE COMPARECEN AL  
OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,  
TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA  
QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE  
ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A  
CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS  
PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA  
LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑÍA  
LIMITADA, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES  
Y CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA Y HACEN LAS  
DECLARACIONES QUE ELLA CONTIENE, POR UNA PARTE Y EN  
CALIDAD DE CEDENTES LOS CÓNYUGES SEÑORES MARCO  
SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, SEÑORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN

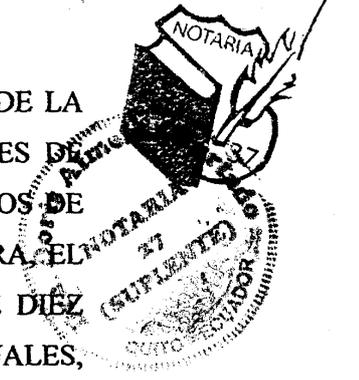
FARINANGO ESPÍN Y SEÑORITA DIANA CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ, CASADOS ENTRE SI LOS DOS PRIMEROS Y SOLTERA LA ULTIMA EN CALIDAD DE CEDENTES, PABLO DAVID SÁNCHEZ MOLINA Y IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDÁRIZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, CASADO EL PRIMERO Y DIVORCIADO EL SEGUNDO TODOS LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, TODOS DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO Y AVILÉS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- LA COMPAÑÍA CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO EN VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DOCTOR JAIME NOLIVOS MALDONADO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES, INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA; DOS PUNTO DOS.- LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS PUNTO Q PUNTO J PUNTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS TOMO CIENTO TREINTA Y TRES, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.-DOS PUNTO TRES.- DICHA COMPAÑÍA SE DISTRIBUYO EN SU CAPITAL SOCIAL DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO.- EL SEÑOR CARLOS DARÍO TORRES RODRÍGUEZ PROPIETARIO DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON DERECHO A CIENTO NOVENTA Y NUEVE VOTOS; DOS.- LA



*[Handwritten signature]*

SEÑORA KATTY MARIBEL MARTÍNEZ QUEVEDO, PROPIETARIA DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES IGUALES, INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON DERECHO A CIENTO NOVENTA Y NUEVE VOTOS; TRES.- EL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO MARTÍNEZ PROPIETARIO DE DOS PARTICIPACIONES IGUALES, INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA CON UN VALOR DE DOS DÓLARES CON DERECHO A DOS VOTOS; DOS PUNTO CUATRO.- MEDIANTE ACTO NOTARIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEÑORES CARLOS DARÍO TORRES RODRÍGUEZ, ÁNGEL ALBERTO MARTÍNEZ Y SEÑORA KATTY MARIBEL MARTÍNEZ QUEVEDO, TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LOS SEÑORES CÓNYUGES SEÑORES MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, CONCEPCIÓN DEL CARMEN FARINANGO ESPÍN Y SEÑORITA DIANA CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR JAIME PATRICIO NOLIVOS M., A CARGO DE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, DEBIDAMENTE MARGINADA EN SU ESCRITURA ORIGINAL EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO; DOS PUNTO CINCO.- LOS ANTES MENCIONADOS SOCIOS MEDIANTE ACTO NOTARIAL REFORMARON LOS ESTATUTOS Y AUMENTARON EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN UN MONTO DE DIEZ MIL DÓLARES QUEDANDO COMO GRAN TOTAL EL DE DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES, EN ESCRITURA DE OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR JAIME PATRICIO NOLIVOS M, A CARGO DE LA NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CANTÓN QUITO EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO EN EL REPERTORIO NÚMERO CERO TRES SEIS NUEVE UNO NUEVE; TOMO CIENTO TREINTA Y NUEVE. DOS PUNTO SEIS.- EN LA ACTUALIDAD EL

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE HALLA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (10.400,00) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SEÑOR MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, PROPIETARIO DE DIEZ MIL TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES IGUALES, INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA CON UN VALOR DE DIEZ MIL TRESCIENTAS SESENTA DÓLARES. LA SEÑORITA DIANA CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGO, PROPIETARIA DE CUARENTA PARTICIPACIONES IGUALES, INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, CON UN VALOR DE CUARENTA DÓLARES. DOS PUNTO SIETE.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LLEVADA A CABO EL DÍA 22 DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, POR RESOLUCIÓN UNÁNIME ADOPTADA POR EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, RESOLVIÓ AUTORIZAR A LOS SOCIOS SEÑORES CÓNYUGES MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, CONCEPCIÓN DEL CARMEN FARINANGO ESPÍN Y SEÑORITA DIANA CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGO, PARA QUE TRANSFIERAN A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO DAVID SÁNCHEZ MOLINAY IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDARIZ, EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDAN EXPRESADOS EN LA ALUDIDA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CUYA COPIA SE INSERTA PARA QUE FORME PARTE DE LA MATRIZ, A LA VEZ QUE DECIDIÓ ACEPTAR POR UNANIMIDAD A ~~LOS CITADOS~~ GESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, Y FINALMENTE AUTORIZÓ AL GERENTE DE ELLA PARA QUE OTORGUE EL CERTIFICADO RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AUTORIZADA A FIN DE QUE ÉSTE CONSTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. TERCERA: *TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO UNO.-* PREVIO LOS ANTECEDENTES QUE QUEDAN MENCIONADOS SE REALIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES PUNTO DOS.- EL SOCIO SEÑOR MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA Y SU ESPOSA SEÑORA CONCEPCIÓN DEL



CARMEN FARINANGO ESPÍN, TRASFIEREN POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO DAVID SÁNCHEZ MOLINA, SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (6.934) PARTICIPACIONES IGUALES INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE SU PROPIEDAD LAS MISMAS QUE TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, CON UN PRECIO TOTAL DE USD SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO. TRES PUNTO TRES.- LA SEÑORITA DIANA CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGO, TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDARIZ, 40 (CUARENTA) PARTICIPACIONES IGUALES INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE SU PROPIEDAD LAS MISMAS QUE TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, CON UN PRECIO TOTAL DE USD CUARENTA Y EL SEÑOR MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDARIZ 3.426 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS) PARTICIPACIONES IGUALES INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE SU PROPIEDAD LAS MISMAS QUE TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, POR LAS DOS TRANSFERENCIAS EL MONTO TOTAL QUE SE TRANSFIERE ES DE (3.466) PARTICIPACIONES IGUALES INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE SU PROPIEDAD LAS MISMAS QUE TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, CON UN PRECIO TOTAL DE USD TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS. TRES PUNTO CINCO.- COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REALIZADA, EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, QUE ES DE DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| Nombre del socio                 | Capital Social  | No. De Participaciones | Valor en dólares | Total  |
|----------------------------------|-----------------|------------------------|------------------|--------|
| Pablo David Sánchez Molina       | USD \$ 6.934.00 | 6.934                  | 1.00             | 6.934  |
| Iván Eduardo Carrillo Almendariz | USD \$ 3.466.00 | 3466                   | 1.00             | 3.466  |
| TOTALES                          | ...             | ...                    | ...              | 10.400 |



CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.- LOS CESIONARIOS SEÑORES PABLO DAVID SÁNCHEZ MOLINA Y IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDARIZ, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA MANIFIESTAN QUE ACEPTAN EN FORMA INCONDICIONAL Y EN TODAS SUS PARTES LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN SU FAVOR, POR LO QUE A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA TRAE CONSIGO. QUINTA: REGISTRO Y ENTREGA DE TÍTULOS.- LOS OTORGANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA A FIN DE QUE REGISTRE LA PRESENTE TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS, ASÍ COMO ANULANDO LOS TÍTULOS DE LOS CEDENTES, PROCEDA A ENTREGAR LOS NUEVOS TÍTULOS A LOS CESIONARIOS, Y PROCEDA A REALIZAR LAS NOTIFICACIONES DE LEY. SEXTA: DOCUMENTOS.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS PARA QUE FORMEN PARTE DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. PRIMERA- COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ; SEGUNDA.- CERTIFICADO CONFERIDO POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA; TERCERA.- COPIA DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE TODOS LOS OTORGANTES. SEPTIMA: PARA QUE LOS ACUERDOS TOMADOS SURTAN LOS EFECTOS DE LEY. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PERTINENTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS GALARZA ALMACHI CON MATRICULA PROFECIONAL NUMERO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PERTENECIENTE AL COLEGIODE ABOGADOS DE PICHINCHA. LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS

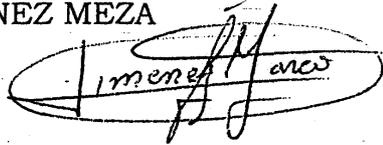
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

LEGALES DEL CASO, Y, LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE AL  
COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, SE AFIRMA Y RATIFICA  
EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA

CV 021-0167

CC 170968222-1



CONCEPCIÓN DEL CARMEN FARINANGO ESPÍN

CV 037-0125

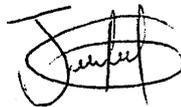
CC 171023181-0



DIANA CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGÓ

CV 026-0214

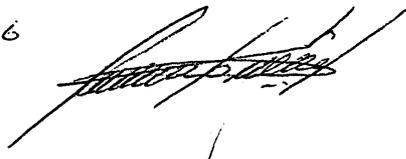
CC 17258180-6



PABLO DAVID SÁNCHEZ MOLINA

CV 141-0341

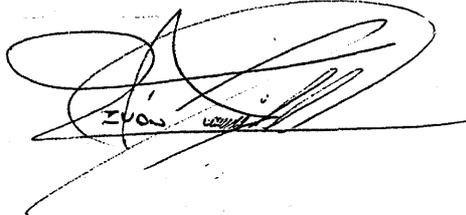
CC 170907995-6



IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDÁRIZ

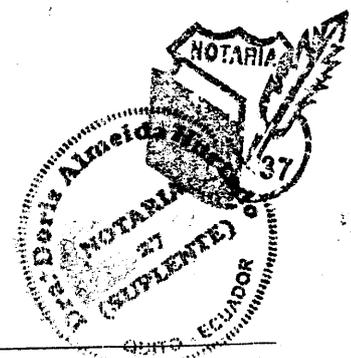
CV 133-0071

CC 171033821-9

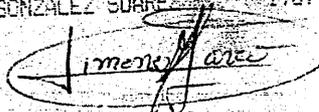


EL NOTARIO  
Notaria 37mm  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133312344  
CASADO CONCEPCION DEL C FARINANGO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
SEGUNDO LUIS JIMENEZ  
RAQUEL MEZA  
QUITO 06/07/2006  
06/07/2018  
REN 1947282  
Fot  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170968222-1  
JIMENEZ MEZA MARCO SANTIAGO  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
11 MARZO 1967  
009- 0061 04525 N  
PICHINCHA/ QUITO  
SONZALEZ SUAREZ 1967  
  


*Marco Santiago Jimenez Meza*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009  
021-0167  
NÚMERO  
JIMENEZ MEZA MARCO SANTIAGO  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
ALFARO  
PARROQUIA  
1709682221  
CÉDULA  
QUITO  
CANTÓN  
ZONA  
  
*Marco Santiago Jimenez Meza*  
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

RAZON: CONFIADO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO BUSCADO  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
203 FOLIA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 23 DE Julio DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 1710231810-0  
 FARINANGO ESPIN CONCEPCION DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 12 JUNIO 1968  
 012-0125 0979 JF  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ BLAFEZ 1968

*Concepcion Farinango*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* 1498342222  
 CASADO MARCO SANTIAGO JIMENEZ MEZA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 RABALA EDUARDO FARINANGO  
 TERESA ESRIN  
 QUITO 10/05/2018  
 REN 1176300  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

037-0125 1710231810  
 NÚMERO CÉDULA  
 FARINANGO ESPIN CONCEPCION DEL  
 CARMEN  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 ALFARO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
 F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 (FOJAS) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 23 DE Julio DEL 2010

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Estradictor

*Concepcion Farinango*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 172258150-6  
 JIMENEZ FARINANGO DIANA CAROLINA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 24 DICIEMBRE 1988  
 00E-A 0017 00533 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1989

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E484814242  
 BULTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MARCO SANTIAGO JIMENEZ  
 CONCEPCION DEL C FARINANGO  
 QUITO 06/02/2007  
 06/02/2007  
 REN 2288708



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 CRE

026-0214 1722581806  
 NÚMERO CÉDULA  
 JIMENEZ FARINANGO DIANA CAROLINA

PROVINCIA QUITO  
 CHAUPICRUZ CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

*Fernando Jimenez*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 02 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE Julio DEL 2010

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 QUITO - ECUADOR

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CIUDADANIA 171033821-9

CARRILLO ALMENDARIZ IVAN EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 09 FEBRERO 1975  
 001-0019 00688 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434314442

DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 EDUARDO CARRILLO  
 CELIA DEL CARMEN ALMENDARIZ  
 QUITO 05/04/2017  
 RENOVACION 12



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

133-0071 1710338219  
 NÚMERO CÉDULA  
 CARRILLO ALMENDARIZ IVAN EDUARDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ -  
 PARROQUIA ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten Signature]*



CARTELA CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES DEL DIFERENTE QUE LEGALMENTE FUE VERIFICADO  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 DO... FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 23 DE Julio DEL 2010

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECILA DE CIUDADANIA No 170907995-6

SANCHEZ MOLINA PABLO DAVID  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
27 JUNIO 1972  
014-0121 10702 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO MARITZA DEL P PAEZ GUACHAMIN  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
RAUL BOLIVAR SANCHEZ  
JULIA EMPERATRIZ MOLINA  
QUITO 31/01/2008  
31/01/2020  
REN 2705088  
Pch

NOTARIA  
TRIGESIMA SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0341 1709079956  
NÚMERO CÉDULA  
SANCHEZ MOLINA PABLO DAVID

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




*[Signature]*

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTEREGADO EN  
FOJA(S) DIT(ES), HABIENDO APOHADO UNA FOLIA  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 23 DE Julio DEL 2010

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueses Mera  
Quito Ecuador

*[Handwritten mark]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑÍA  
LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2010.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves 22 de julio de 2010 a las 16h00 en el local social de la Compañía ubicada en la avenida América N43-437 y Veracruz de la mencionada ciudad, se reúne los siguientes socios de la Compañía:

1.- El socio señor Marco Santiago Jiménez Meza, es propietario de 10.360, participaciones iguales indivisibles y acumulativas que tienen el valor de un dólar cada una, con un precio total de USD diez mil trescientos sesenta. Con derecho a 10.360 Votos.

2.- La socia señorita Diana carolina Jiménez Farinango, es propietaria de 40, participaciones iguales indivisibles y acumulativas que tienen el valor de un dólar cada una, con un precio total de USD cuarenta. Con derecho a 40 Votos.

Capital presente USD \$ 10.400.00; Socios Presentes dos (2) participaciones representadas 10.400.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía y presentes los dos socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos Sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad los mismos que son los siguientes.

1.- Autorización que debe dar la junta general a los socios para que puedan transferir sus participaciones que mantienen en la Compañía en su totalidad.

2.- Autorización que debe dar la junta la Gerente de la Compañía para que proceda a suscribir el certificado relativo a la autorización de la transferencia a fin de agregarlo a la escritura correspondiente.

## CERTIFICACIÓN

El suscrito en calidad de Gerente de la compañía **CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIOSEG CIA. LTDA.**, en debida y legal forma certifica que la Junta general Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 22 de julio del 2010 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella, autorizar la transferencia de participaciones de la siguiente forma:



### **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

**UNO.-** Previo los antecedentes que quedan mencionados se realiza la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

**DOS.-** EL SOCIO SEÑOR MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA Y SU ESPOSA SEÑORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN FARINANGO ESPÍN, TRASFIEREN POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO DAVID SÁNCHEZ MOLINA, SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (6.934) PARTICIPACIONES IGUALES INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE SU PROPIEDAD LAS MISMAS QUE TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, CON UN PRECIO TOTAL DE USD SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.

**TRES.-** LA SEÑORITA DIANA CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGO, TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDARIZ, 40 (CUARENTA) PARTICIPACIONES IGUALES INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE SU PROPIEDAD LAS MISMAS QUE TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, CON UN PRECIO TOTAL DE USD CUARENTA Y EL SEÑOR MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDARIZ 3.426 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS) PARTICIPACIONES IGUALES INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE SU PROPIEDAD LAS MISMAS QUE TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, POR LAS DOS TRANSFERENCIAS EL MONTO TOTAL QUE SE TRANSFIERE ES DE (3.466) PARTICIPACIONES IGUALES INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE SU PROPIEDAD LAS MISMAS QUE TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, CON UN PRECIO TOTAL DE USD TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS.

**CUATRO.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones realizada, el capital actual de la compañía **CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, que es de diez mil cuatrocientos dólares queda distribuido de la siguiente manera:

| Nombre del socio                 | Capital Social  | No. De Participaciones | Valor en dólares | Total         |
|----------------------------------|-----------------|------------------------|------------------|---------------|
| Pablo David Sánchez Molina       | USD \$ 6.934.00 | 6.934                  | 1.00             | 6.934         |
| Iván Eduardo Carrillo Almendariz | USD \$ 3.466.00 | 3466                   | 1.00             | 3.466         |
| <b>TOTALES</b>                   | ...             | ...                    | ...              | <b>10.400</b> |

Total de la transferencia de participaciones es iguales o equivalentes a 10.400 participaciones iguales, e indivisibles y acumulativas de USD \$1.00 cada una. Iguales a USD \$ (DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integral de la escritura de transferencia de participaciones.

Quito, 22 de Julio del 2010.

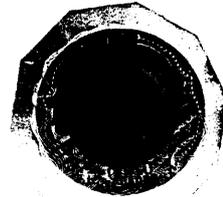
  
 Sr. Pablo David Sánchez Molina  
**GERENTE**

TORGO EN ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑIA CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA  
CENTURIONSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR  
EL SEÑOR MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA, SEÑORA  
CONCEPCIÓN DEL CARMEN FARINANGO ESPÍN Y  
SEÑORITA DIANA CAROLINA JIMÉNEZ FARINANGO A  
FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO DAVID SÁNCHEZ  
MOLINA, IVÁN EDUARDO CARRILLO ALMENDÁRIZ.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A  
VEINTITRES (23) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO

*Roberto Duque Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
D<sup>o</sup> Roberto Duque Mera  
Quito - Ecuador

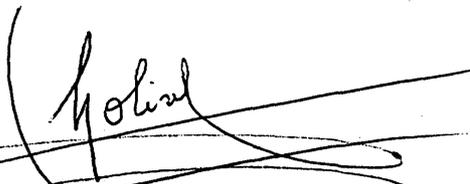


*[Handwritten mark]*



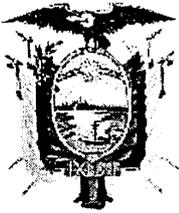
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 23 de agosto del 2002, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Marco Santiago Jiménez Meza, señora Concepción del Carmen Farinango Espín y señorita Diana Carolina Jiménez Farinango a favor de los señores Pablo David Sánchez Molina, Iván Eduardo Carrillo Armendáriz, celebrada el 23 de julio del 2010 ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo de este cantón.-

Quito, a 10 de agosto del 2010

  
~~DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO,  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO~~







REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

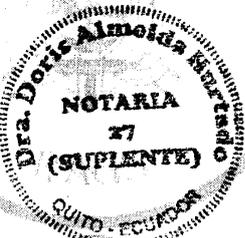


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3292 del Registro Mercantil de uno de octubre de dos mil dos, fs. 2867, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-



RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
Quito a: .....

**25 AGO 2010**

*[Firma manuscrita]*  
**Dra. Doris Almeida Hurtado**  
NOTARIA VICEPRESIDENTA DEL CANTÓN QUITO  
(SUPLENTE)

